

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1154.

16.03.2012.

En Hijuelas, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día viernes dieciséis de Marzo del año dos mil doce, se proceden a reunir para participar en sesión ordinaria, los srs. Concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante Oficio No 145 de fecha 15.03.2012. Preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.-

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Luis Frez Naranjo.
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel

INVITADOS Y FUNCIONARIOS PRESENTES

Personeros Consultora Mundo Global
Sr. Carlos Zuñiga Zapata, Director Departamento Salud Municipal
Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control
Sr. Cristian Meneses Riquelme, Encargado Oficina Desarrollo Productivo
Sr. Rodrigo Vásquez Bugueño, Administrador Municipal
Sra. Leslie Salinas Mena, Directora Desarrollo Comunitario
Sra. Elisabeth Quevedo Quevedo, Asistente Social

TABLA DE LA SESION

1. Exposición Pladetur
2. Beca Municipal 2012
3. Observaciones Actas No 1153
4. Decretos Administrativos
5. Varios

La Sra. Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, procede a dar por iniciada la presente sesión, en el nombre de Dios.

1. EXPOSICION PLADETUR

Procede a exponer el Sr. Raúl Duvauchelle, de la Consultora Mundo Global, respecto de los resultados finales del Plan de Desarrollo Turístico para la Comuna de Hijuelas.

Presenta el personero de la Consultora, la visión del informe, que consideraría el destino de la comuna para recibir turistas nacionales y extranjeros, incorporando elementos tales como la floricultura, el uso sustentable de los recursos del Parque Nacional La Campana y el rol que les cabe a las personas de la comuna, en la declaración de reserva mundial de la biósfera.

Respecto de la misión, señala que esta contemplaría la profundización en la integración de los habitantes con el entorno natural.

Plantea que la imagen objetivo estaría proyectada hacia el año 2020, mediante una relación estrecha y persistente de los habitantes con su medioambiente.

Establece además como finalidad, la ampliación de la actividad económica de la comuna, hacia la industria turística, y como propósito, el aumento de los ingresos producto del turismo.

A continuación, expone el Sr. Pablo Aros, de la referida Consultora, respecto del sistema de información geográfica implementado, que consiste en una plataforma virtual, mediante la cual se pretende mostrar los atractivos turísticos de la comuna, además de las rutas turísticas, límites comunales y otros antecedentes de interés para el usuario.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este sistema de información geográfica SIG, no estaba considerado dentro del proyecto, por tanto se estaría incorporando un valor agregado al mismo, siendo perfectamente posible, incorporarle una mayor cantidad de elementos como complemento, de acuerdo a las necesidades que pudiese requerir la comuna o el municipio.

El Sr. Duvauchelle hace presentes los dos elementos de mayor importancia en este ámbito, siendo uno de ellos la oferta turística de la comuna, que presenta bienes y servicios de alto valor agregado, requiriendo contar con elementos materiales y servicios, que refuercen la experiencia turística.

El otro elemento dice relación con la necesidad de que la comuna cuente con capacidad de acogida, que permita recibir grupos de mayor tamaño y con variedad de necesidades.

Los Srs. Concejales plantean diversas consultas e inquietudes relacionadas con el tema, principalmente en lo relativo a la motivación de la comunidad hacia el tema turístico, los emprendimientos y las festividades religiosas.

2. BECA MUNICIPAL 2012

La asistente social encargada del tema procede a entregar copia de la propuesta de bases para acceder a la beca municipal año 2012, de acuerdo a las modificaciones y sugerencias efectuadas por el Concejo Municipal para su análisis y decisión final.

El Sr. Vicencio plantea que producto de su conversación con la Sra. Alcaldesa sobre el tema, se ha encargado de recopilar información estadística sobre los establecimientos educacionales de enseñanza media de la comuna.

De dichos antecedentes se detecta que en el año 2011, egresaron del liceo municipal, una cantidad de 59 alumnos, logrando un promedio de notas 6,0 solamente 17 alumnos, cantidad equivalente a un 28%, mencionando además que obtuvieron un promedio de notas 6,3 la cantidad de 11 alumnos.

Respecto del Colegio Parroquial San Nicolás, de un total de 45 alumnos egresados en el año 2011, 8 de ellos obtuvieron un promedio de nota 6,0 equivalente a 17% del total de alumnos.

En relación a la Prueba de Selección Universitaria PSU, un total de 11 alumnos del liceo municipal obtuvieron sobre 500 puntos, equivalente al 18% del alumnado, en tanto que en el Colegio Parroquial, un total de 16 alumnos de ese establecimiento obtuvieron puntaje sobre 500 puntos, lo que equivale al 36% de su universo.

Los Srs. concejales efectúan un completo análisis respecto del tema educacional en la comuna, considerando las distintas variables y aspectos positivos y negativos del sistema educacional comunal particular y municipal.

Se somete a consideración la propuesta de bases para la Beca Municipal año 2012 que otorga la Municipalidad de Hijuelas, aprobándose por la unanimidad del Concejo Municipal.

Consultada la Sra. Alcaldesa respecto de la posibilidad de aumentar el beneficio de la beca municipal, considerando la mayor cantidad de postulantes y de eventuales beneficiarios; manifiesta la Sra. Alcaldesa, que el monto máximo aumentará a la suma total de \$ 28.000.000.

3. VARIOS

La Sra. Alcaldesa procede a hacer entrega de la cuenta pública escrita al Concejo Municipal, de la gestión municipal anual y de la marcha general de la municipalidad, correspondiente al año 2011, dándose con ello, cumplimiento a lo establecido en el artículo 67º, de la ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre obligación de informar, a más tardar en el mes de Abril de cada año.

Con ello se dá también cumplimiento a lo indicado en el artículo 94º de la misma normativa, sobre pronunciamiento que debiera emitir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en el mes de Marzo de cada año, entre otras materias, pese a no contar en la comuna con esta organización, después de haber efectuado dos llamados sin haberse presentado postulantes a la misma.

Se cierra la sesión, siendo las once horas treinta minutos.


CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO




VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA


GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL

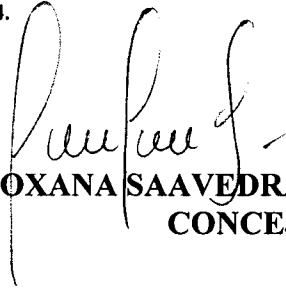

LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL


VIVIANA HERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL


MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL



OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL



ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL